



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Quinta reunión

Roma, 22-26 de marzo de 2010

Información actualizada sobre el registro del símbolo de la NIMF n.º 15

Tema 9.8 del programa provisional

I. Situación cuando se celebró la cuarta reunión de la CMF

1. Cuando se celebró la cuarta reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), en marzo de 2009, el símbolo de la Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) n.º 15 había sido registrado en el plano nacional en 12 países y en el plano regional en los 27 Estados miembros de la Comunidad Europea. El símbolo se había registrado también en 57 países en el marco del sistema de Madrid de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

II. Países en los que se está iniciando el proceso de registro

2. La FAO ha procurado seguir registrando el símbolo en los países que no están comprendidos en los procesos antes mencionados. El proceso de registro del símbolo se ha iniciado en varios países. El estado de registro del símbolo, a finales de agosto de 2009, era como sigue.

Registro internacional

3. En julio de 2008 se presentó una solicitud para registrar el símbolo en el marco del sistema de Madrid con respecto a otros siete países (Cuadro 1) que se han adherido al sistema de Madrid desde la última inscripción. Cada uno de estos países dispone de 18 meses como máximo para examinar la propuesta de registro; el estado de registro en estos países no ha sido confirmado aun.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

Cuadro 1.

Bahrein	Irán (República Islámica del)	Namibia	República Árabe Siria
Botswana	Madagascar	Omán	

4. Después de julio de 2008, Ghana se unió al sistema de Madrid y se informó a la Secretaría de que Santo Tomé y Príncipe estaba realizando el proceso de adhesión al sistema de Madrid. Una vez que se incorpore Santo Tomé y Príncipe, se presentará la solicitud de registro en estos dos países en el marco del sistema de Madrid, con un costo estimado de 2 500 USD.

Registro regional

5. La Oficina Jurídica de la FAO informó a la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en marzo de 2009 de que la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) había recibido una solicitud de registro del símbolo en 16 países francófonos de África (Cuadro 2). Como cada uno de estos países dispone de 18 meses como máximo para examinar la propuesta de registro, habrá que esperar un cierto tiempo para poder confirmar el estado de registro en estos países.

Cuadro 2.

Benin	Chad	Gabón	Mauritania
Burkina Faso	Congo	Guinea	Níger
Camerún	Côte d'Ivoire	Guinea-Bissau	Senegal
República Centroafricana	Guinea Ecuatorial	Malí	Togo

6. Se ha iniciado el registro en cuatro países (Malawi, República Unida de Tanzania, Uganda y Zimbabwe) en el marco de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO); sin embargo, la Oficina Jurídica de la FAO informó a la Secretaría de la CIPF de que el grado de protección dispensada por el registro en el marco de la ARIPO era insuficiente y recomendó el registro nacional en cada uno de los cuatro países como opción alternativa. En consecuencia, se ha suspendido el proceso de registro en el marco de la ARIPO.

Registro nacional

7. En febrero de 2008, la Secretaría de la CIPF envió una carta para solicitar a los países en los que no se había registrado todavía el símbolo que considerasen la posibilidad de renunciar a las tasas nacionales de registro o de prestar los servicios jurídicos necesarios para el registro nacional. Dieciséis países respondieron a la solicitud de la Secretaría, pero solo Nigeria y Perú aceptaron renunciar a las tasas de registro. Desde entonces, Ghana se ha adherido al sistema de Madrid y el registro del símbolo se realizará en el marco de este sistema. Se ha informado a la Secretaría de la CIPF de que las Islas Cook, Maldivas y Myanmar no cuentan con un sistema de registro y el único método de protección consiste en publicar "avisos" en los periódicos locales.

8. El costo estimado del registro en los 10 países restantes (Cuadro 3) asciende a 30 000 USD aproximadamente. La Secretaría colaborará con estos países para tratar de reducir los costos y registrar el símbolo en el mayor número de ellos posible.

Cuadro 3.

Angola	Ecuador	Sudáfrica	Trinidad y Tabago
Afganistán	Guatemala	Sri Lanka	
Costa Rica	Pakistán	Suriname	

III. Países en los que no se ha iniciado el proceso de registro

9. Quedan 70 países en los que el proceso de registro no se ha iniciado ni está previsto que se inicie debido a la falta de fondos (Anexo 1). En estos países, el registro del símbolo debe efectuarse de acuerdo con los respectivos procedimientos nacionales de registro de símbolos. Se estima que el costo medio de cada registro nacional asciende a unos 4 500 USD. Se calcula, por tanto, que el costo total del registro en los 70 países restantes ascenderá a 300 000 USD aproximadamente.

IV. Costo de la renovación del registro

10. Los costos estimados indicados en los párrafos anteriores no incluyen el costo de la renovación del registro del símbolo en el futuro. Es difícil calcular los costos nacionales de renovación del registro ya que este expira tras períodos de tiempo diferentes en los distintos países. El costo estimado de la renovación del registro regional en el marco de la Comunidad Europea y la OAPI ronda los 10 000 USD. El actual registro en virtud del sistema de Madrid expirará en 2013 y el costo estimado de la renovación del registro ronda los 30 000 USD.

V. Opciones para conseguir protección

11. En la reunión que celebró en octubre de 2008, el Grupo oficioso de trabajo sobre planificación estratégica y asistencia técnica (PEAT) reconoció las considerables repercusiones (en relación con los costos y los recursos de personal) que tendría el registro del símbolo y su renovación continua. El PEAT examinó otros métodos para proteger el símbolo y las consecuencias de la suspensión completa de su registro. Se consideró que era necesaria más información a fin de comprender cabalmente todas las cuestiones antes de elaborar una estrategia para hacer frente a los problemas. El PEAT pidió a la Secretaría que, en colaboración con un consultor, preparase un documento sobre las opciones existentes en este ámbito y se lo presentara en su siguiente reunión, tras someterlo a la consideración de la Mesa.

12. La Secretaría preparó el proyecto de mandato de un consultor encargado de examinar las opciones para la protección del símbolo y lo presentó a la Mesa en su reunión de junio de 2009 para solicitar su asesoramiento y orientación. El proyecto se modificó de acuerdo con las sugerencias de los miembros de la Mesa y fue revisado por la Oficina Jurídica de la FAO (recibido el 14 de septiembre de 2009). La Secretaría está actualmente realizando el proceso de contratación de un consultor.

Anexo 1**Lista de países en los que el proceso de registro nacional del símbolo no se ha iniciado ni está previsto que se inicie debido a la falta de fondos**

País	País
1. Andorra	35. Líbano
2. Bahamas	36. Jamahiriya Árabe Libia
3. Bangladesh	37. Islas Marshall
4. Barbados	38. Mauricio
5. Belice	39. Micronesia (Estados Federados de)
6. Bolivia (Estado Plurinacional de)	40. Malawi
7. Brunei Darussalam	41. Nauru
8. Burundi	42. Nepal
9. Camboya	43. Nicaragua
10. Cabo Verde	44. Niue
11. Chile	45. Palau
12. Colombia	46. Panamá
13. Comoras	47. Papua Nueva Guinea
14. República Democrática del Congo	48. Paraguay
15. Djibouti	49. Filipinas
16. Dominica	50. Qatar
17. República Dominicana	51. Rwanda
18. El Salvador	52. Saint Kitts y Nevis
19. Eritrea	53. Santa Lucía
20. Etiopía	54. San Vicente y las Granadinas
21. Fiji	55. Samoa
22. Gambia	56. Arabia Saudita
23. Granada	57. Seychelles
24. Guyana	58. Islas Salomón
25. Haití	59. Somalia
26. Honduras	60. República Unida de Tanzania
27. India	61. Timor-Leste
28. Iraq	62. Tonga
29. Israel	63. Túnez
30. Jamaica	64. Tuvalu
31. Jordania	65. Uganda
32. Kiribati	66. Emiratos Árabes Unidos
33. Kuwait	67. Uruguay
34. República Democrática Popular Lao	68. Vanuatu

País

69. Yemen

70. Zimbabwe